



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito allegado por el Ab. Daniel Fiallo Murcia, mediante el cual acredita su calidad de apoderado judicial de la entidad CREDIORENTE S.A.S., en el proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, bajo la partida radicado No. 2019-433, siendo demandado Henry Humberto López Samboni, esta instancia, en cumplimiento a lo establecido en el último inciso del numeral 10 del Art.597 del C. G. del P. **ACCEDE** a elaborar nuevamente el oficio de levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-228596**. Líbrese oficio por secretaria y tramítese por el interesado.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a228152404f971335d8b277420590381b6f0b108b29876a7726b599af193e639**
Documento generado en 31/05/2022 03:18:39 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.55 del 01 de junio de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>